



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 05 AGO 2024

VISTO:

El expediente N°013667-2024, que contiene la Nota Informativa N°0260-2024-UAD/HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, la Nota Informativa N°0644-2024-ETPR-UAD-HH, emitido por el Coordinador del E.T. de Personal, la Nota Informativa N°0606-2024-ETPR/UAD/HH, emitido por el Coordinador del E.T. de Personal, el Informe N°40-2024-BP-ETPR-UAD-HH, emitido por la responsable de Bienestar Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estatuto regularla, vigilarla y proveerla;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°587-2013/MINSA, de fecha 19 de setiembre del 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Hospital de Huaycán", la misma que tiene como misión el de garantizar al paciente el servicio oportuno, eficiente y efectivo de todos los servicios que ofrece el hospital en un modelo de atención orientado a la atención de transparencia y anticorrupción, y cuya visión es ser un hospital de mayor nivel de complejidad, con profesionales comprometidos con brindar una atención de calidad medida en función al nivel de satisfacción de los pacientes y erradicar por completo todo acto de corrupción institucional;

Que, el Hospital de Huaycán conmemora un año más de creación, en ese sentido, estando próximo a celebrar nuestro 40° Aniversario Institucional (setiembre de 1984), se debe considerar la ejecución de diversas actividades, motivo por el cual se recomienda la conformación de un comité central de aniversario, el mismo que de manera coordinada realizará los preparativos, ejecución y conducción de las diversas actividades por nuestro aniversario institucional;

Que, mediante Nota Informativa N° 0606-2024-ETPR/UAD/HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal, recomienda la conformación de un comité central de aniversario, el mismo que de manera coordinada realizará los preparativos, ejecución y conducción de las diversas actividades por nuestro aniversario institucional, gestionando el acto resolutorio correspondiente para la conformación del Comité Central de Aniversario del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Nota Informativa N° 0644-2024-ETPR-UAD-HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal, deriva la lista de los servidores que conformarán el comité central de aniversario para que sean reconocidos a través de un acto resolutorio para la formalización de las actividades propuestas por el 40° aniversario institucional;

Que, mediante Nota Informativa N° 0260-2024-UAD/HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, solicita la conformación del Comité de Aniversario, para la formalización de las actividades propuestas por el 40° aniversario institucional, con la finalidad de que las actividades sean coordinadas, dirigidas y monitoreadas por el Equipo de Trabajo de Personal, considerando la propuesta, con aprobación a través de acto resolutivo, a fin de continuar con los trámites pertinentes;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Administración y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, Resolución Ministerial N°417-2024/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** el "Comité Central de Aniversario" para la celebración por los 40° años por el Aniversario del Hospital de Huaycán, la misma que se encargará de organizar y conducir las diferentes actividades del Aniversario, quedando de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REGIMEN LABORAL	UNIDAD/EQUIPO DE TRABAJO	CARGO
BALDEON CRUZADO MAYCOL LUIS	CAS	E.T. Seguros	Presidente
BRUN TADEO ELIZABETH MARLENE	CAS	E.T. Nutrición	Miembro
LUCANO MARQUEZ JORDAN ALEXIS	CAS	E.T. Logística	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Unidad de Administración brindará el apoyo logístico necesario al "Comité Central de Aniversario", dentro del marco de la austeridad, para el eficiente desempeño de las labores encomendadas, la misma que mantendrá informada a la Dirección del Hospital sobre los avances de las actividades a programar.

ARTÍCULO TERCERO. - **OTORGAR** las facilidades correspondientes a los miembros de la Comisión, para la realización de las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento de la misión encomendada.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas e interesados para su seguimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
M.C. César Augusto Díaz Espinoza
CMP: 57452
DIRECTOR

- DECA/vey
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Legal
() E.T. Personal
() E.T. Comunicaciones
() Interesados
() Archivo

